

C I R C U L A R CSJBOC21-2

Fecha: 13 de enero de 2021

Para: **JUZGADOS PENALES Y PROMISCUOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA Y SAN ANDRÉS, ISLAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: *“Remite Oficio No. OFI20-00266820 / IDM 13020000 de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)”*

De conformidad con lo resuelto en sesión del 12 de enero del 2021, se les informa que el Consejo Superior de la Judicatura, solicitó a esta corporación remitir a los juzgados penales de este distrito judicial, la siguiente información, con el propósito de actualizar sus bases de datos:

<b>Documento</b>	Oficio No. OFI20-00266820 / IDM 13020000, por el cual remiten las resoluciones No. 046, 047 y 048 de 2020 a través de las cuales se acredita y aclaran situaciones sobre las personas acreditadas y otros, como miembros de las FARC.
Solicitante	Miguel Antonio Ceballos Arévalo, Alto Comisionado para la Paz.
<b>Total archivos</b>	4
<b>Observación</b>	La información remitida tiene un uso exclusivo y reservado para los fines pertinentes.

Lo anterior, con base en el principio de colaboración armónica entre entidades estatales, consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política Colombiana.

Cordialmente,



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP IELG/KUM